

## LIAÑO SE OPONE A LA RECUSACION DE CEBRIAN

EL MUNDO. 18/07/1997 Página, 28

AGUSTIN YANEL

MADRID.- El juez Javier Gómez de Liaño se ha opuesto a que se acepte la recusación que presentó contra él Juan Luis Cebrián, consejero delegado de Sogecable, ya que asegura que no siente ninguna «enemistad manifiesta» contra este periodista ni tampoco «interés indirecto» en la querrela que tramita contra los directivos de la televisión de pago Canal Plus.

En el informe que ha presentado al juez Baltasar Garzón (encargado de decidir si acepta o no la recusación de su compañero para que deje el caso Sogecable), Liaño rechaza todos los argumentos de Cebrián. Entre otras cosas, éste argumentó que el padre de Gómez de Liaño formaba parte de un tribunal que le condenó en 1978, cuando él dirigía El País; que ese periódico ha publicado críticas contra la fiscal María Dolores Márquez de Prado (con quien el juez mantiene «una relación afectiva») y contra el propio Liaño, y que éste ha dicho públicamente que Cebrián no tiene interés en respetar la verdad.

Para justificar el supuesto «interés indirecto» de Gómez de Liaño en este caso, Cebrián afirmaba, entre otras cosas, que el periodista Jaime Campmany (el primero que presentó una denuncia sobre Sogecable, pero que no es parte en el procedimiento) es suegro de la fiscal Márquez de Prado, y que el juez mantiene relaciones de amistad con el abogado de ella, Antonio García-Trevijano, y con el periodista Jesús Cacho, quienes han expresado en EL MUNDO su apoyo a Liaño y su animosidad contra Cebrián, añadía.

El juez afirma en su informe que ninguno de esos argumentos son los que contempla la ley para que pueda ser recusado y pide que se rechace la petición de Cebrián. Ahora debe informar al fiscal Ignacio Gordillo, quien también se opondrá a la recusación.

Por su parte, el abogado Javier Sainz Moreno (que interpuso la querrela inicial) presentó ayer una denuncia en la Agencia Tributaria contra Sogecable, en la que afirma que esta empresa no ha tributado a Hacienda por los casi 23.000 millones que los abonados a Canal Plus han pagado como depósito por los descodificadores. Esto, afirma, son dos millones de infracciones tributarias graves.